



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la realización de un trámite de audiencia ante la interposición de un recurso de reposición contra la Resolución de 12 de abril de 2024, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

En relación con el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 12 de abril de 2024, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ha tenido entrada, con fecha 9 de mayo de 2024, en el Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, un recurso de reposición contra la Resolución Rectoral anteriormente citada.

El artículo 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia indica, en su apartado 2, que «*Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que, en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente*». Asimismo, el artículo 45.1 establece que «*Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente*».

Por todo lo anterior, procede la publicación de la mencionada Resolución en boletín oficial, así como en los restantes lugares establecidos en la base 4.4 de la convocatoria, dirigida a disponer la apertura de un trámite de audiencia para todos los interesados en el proceso selectivo, durante un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convenga. El expediente del citado recurso, se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios), segunda planta de la Casa del Estudiante, Avda. Real de Burgos s/n, Valladolid.



Desde la fecha en que cada interesado tenga acceso al expediente del recurso, y en virtud de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estos podrán presentar alegaciones en un plazo improrrogable de diez días, en el Registro Electrónico General de la UVA, a través de la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>), mediante el modelo de «Solicitud General», dentro de la sección «Registro electrónico».

Valladolid, 22 de mayo de 2024.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO